



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXIV

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 27 de noviembre de 1997  
No. 106

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO NUMERO 41.-Minuta Proyecto de Decreto que adiciona al último párrafo al artículo 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 5951, 5952, 5954, 5956, 1595-A1, 1596-A1, 1597-A1 y 1598-A1.

## SECCION QUINTA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**CESAR CAMACHO QUIROZ**, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

### DECRETO NUMERO 41

LA H. "LIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO

DECRETA:

LA H. LIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 148 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y PREVIA LA APROBACION DE LA MAYORIA DE LOS H. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, DECLARA ADICIONADO CON UN ULTIMO PARRAFO EL ARTICULO 58 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO.

**ARTICULO UNICO.-** Se adiciona el artículo 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con un último párrafo en los siguientes términos:

Artículo 58.- ...

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

(La exposición de motivos que originó su expedición y el dictamen legislativo correspondiente).

## TRANSITORIOS

**ARTICULO PRIMERO.-** Publíquese el presente decreto en la "Gaceta del Gobierno".

**ARTICULO SEGUNDO.-** Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

**LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.**

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-Diputado Presidente.-C. Carlos Cadena Corona.-Diputados Secretarios.-C. Gustavo Alonso Donis García.-C. José Guadalupe Ruiz Hernández.-Rúbricas.

Por lo tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca, Méx., a 26 de noviembre de 1997.

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MEXICO**

**LIC. CESAR CAMACHO QUIROZ**  
(RUBRICA).

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**LIC. JAIME VAZQUEZ CASTILLO**  
(RUBRICA).

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE O CIVIL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio en el expediente No. 607/97, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones a que alude, un inmueble ubicado en la calle sin nombre, de la Colonia Barbabosa del poblado de Zinacantepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: superficie total de 64.33 metros cuadrados, al norte: 13.13 mts. con propiedad de Alejandro Sánchez Gómez; al sur: 13.13 mts. con propiedad de Rafael González Bernal; al oriente: 4.90 mts. con calle sin nombre; al poniente: 4.90 mts. con propiedad de Antonio Bernal, con el objeto de obtener título supletorio de dominio.

Ordenándose su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta ciudad, por

tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quien interesare la promoción y se crea con algún derecho lo deduzca en términos de ley. Toluca, México, a 25 de noviembre de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.  
5951.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TENANCINGO**  
**EDICTO**

En el expediente número 42/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE GUADARRAMA MEJIA en su carácter de endosatario en procuración de RUBEN TRUJILLO NAVARRO en contra de GAUDENCIO ALVAREZ RODRIGUEZ como deudor principal y como aval la señora JUANA CERON DE ALVAREZ, mismo que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Tenancingo, y en el que se dictó un auto que a la letra dice: "...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las doce horas del día dieciséis de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado cuyos

datos registrales son: volumen 34, libro primero, sección primera, asiento 600, fojas 109 de fecha 24 de julio de mil novecientos noventa y dos, inscrito a favor del demandado GAUDENCIO ALVAREZ RODRIGUEZ, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.40 m con Asunción Escamilla Cruz; al sur: 27.00 m con camino de su ubicación; al oriente: 16.78 m con Asunción Escamilla; y al poniente: 23.50 m con privada sin nombre, teniendo una superficie aproximada de 350.43 metros cuadrados, ubicado en Santa Ana Ixtlahualcingo, Tenancingo, por lo que se ordena la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en un periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, convocándose postores y acreedores para la almoneda, siendo postura legal la cantidad de (NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS), precio del avalúo, debiéndose fijar una copia del edicto en la tabla de avisos o puerta de este juzgado.-Doy fe.-Tenancingo, noviembre veintiuno de mil novecientos noventa y siete.-Secretario, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

5952.-27 noviembre, 3 y 9 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**SEGUNDA SECRETARIA.**

En el juicio ordinario civil del expediente número 332/90, promovido por SERVANDO TERRON RAMIREZ, en contra de RUBEN PALOMARES TORRES, el ciudadano Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, señaló las once horas del día dieciséis de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de un inmueble ubicado en el camino de San Bartolomé Tlaltelulco, en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 142.70 m con Leocadio Martínez; sur: 142.70 m con Filiberto Cuenca; oriente: 36.40 m con sucesión testamentaria de Anselmo Mejía; y al poniente: 36.40 m con sucesión testamentaria de Fidencio Mejía, con superficie de 5.194.28 metros cuadrados, inscrito en Registro Público de la Propiedad registrado en el volumen 83, libro I, fojas 108, partida 20164, sirviendo de base para el remate la cantidad de (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, se convoca postores y citese acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes. Toluca, México, a veintiún de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

5954.-27 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 615/97, ANGELINA OROZCO MONDRAGON, MARIA DE LOS ANGELES SANTANA OROZCO, JACINTO TEODORO SANTANA OROZCO, HONORIA YOLANDA SANTANA OROZCO, MARIA LUISA SANTANA OROZCO y ALICIA SANTANA OROZCO, promovieron diligencias de información de dominio sobre un inmueble y construcción ubicado en la calle Dieciocho de Marzo número ciento ocho, Barrio La RETAMA, en la ciudad de Toluca, México, el cual mide y linda: al norte: tres líneas, la primera con

dirección poniente a oriente de 4.10 cuatro metros diez centímetros con Cristina Bernaldez Bautista, la segunda de norte a sur de 5.08 cinco metros ocho centímetros con Héctor Bernaldez Bautista y la tercera de poniente a oriente de 25.33 veinticinco metros treinta y tres centímetros con Héctor Bernaldez Bautista, María de los Angeles Bernaldez Avilez y Guadalupe Castillo Fajardo; al sur: nueve líneas que miden, la primera con dirección poniente a oriente de 5.75 cinco metros setenta y cinco centímetros con calle 18 de Marzo, que es la de su ubicación, la segunda de sur a norte de 6.95 seis metros noventa y cinco centímetros, la tercera de oriente a poniente de 0.46 cuarenta y seis centímetros, la cuarta de sur a norte de 5.05 cinco metros cinco centímetros, la quinta de oriente a poniente de 0.30 treinta centímetros, la sexta de sur a norte de 10.45 diez metros cuarenta y cinco centímetros, la séptima de poniente a oriente de 11.05 once metros cinco centímetros, la octava de norte a sur de 0.30 treinta centímetros por las anteriores con Guadalupe Castillo Mondragón y la novena con dirección de poniente a oriente de 14.15 catorce metros con quince centímetros con Arcadio González Hernández; al oriente: 18.15 dieciocho metros quince centímetros con Irma Estrada Zenil y Emma Alvarez Zenil; y al poniente: cuatro líneas, la primera de norte a sur de 31.20 treinta y un metros con veinte centímetros, la segunda de oriente a poniente de 0.42 cuarenta y dos centímetros, la tercera de norte a sur de 8.30 ocho metros treinta centímetros y la cuarta ligeramente oblicua de 5.30 cinco metros treinta centímetros por las anteriores con el Lic. Héctor Martínez Miranda, tiene una superficie de 694.41 m<sup>2</sup>. (seiscientos noventa y cuatro metros cuadrados cuarenta y un centímetros cuadrados).

El C. juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Toluca, México, a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-C. Primer Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

5956.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1529/94-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido ante este H. juzgado por RENATO BUENO SANCHEZ en contra de ERNESTO DURAN TORRES, se han señalado las once horas del día primero de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado en este juicio consistente en el departamento número trescientos dos, edificio uno, cincuenta y nueve, entrada G, lote diez, manzana s/diez, ubicada en Avenida Nevado de Toluca, sin número, Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, zona norte del Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3.12 m con vacío a área común al régimen en posesión para su uso de departamento número ciento dos, en 3.84 m con departamento número trescientos dos entrada D, en 1.86 m con vacío a área común al régimen en posesión para su uso de departamento número 102; al este: con 3.63 m con vacío a área común al régimen en posesión para su uso de departamento número 102, en 3.15 m con departamento número 302, entrada G, en 5.22 m con vestíbulo y escalera comunes al régimen; al sur: en 1.26 m con vestíbulo y escaleras comunes al régimen en 3.84 m con vacío a área común de la unidad condominal en 3.12 m con vacío a área común al régimen; al oeste: en 4.00 m con vacío a área común régimen en 6.36 m con régimen número 5, en 1.62 m con vacío a área común al régimen en posesión para su uso de departamento número 102, con una superficie de 6771

m2., valuados por los peritos designados en autos en la suma de (CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), con una deducción del diez por ciento.

Para su publicación dentro de nueve días por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en este distrito judicial y en los estrados de este H. juzgado, se expiden a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

1595-A1.-27 noviembre.

**JUZGADO 9o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

C. PEDRO CORONA BEDOLLA Y LUZ NORIEGA HERRERA.

En el expediente marcado con el número 622/97-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CUAUHTEMOC TAVERA GUERRERO en contra de PEDRO CORONA BEDOLLA Y LUZ NORIEGA HERRERA, respecto a: 1.-El otorgamiento y firma de la escritura pública en la que consta la compraventa a favor del suscrito, respecto del departamento en condominio número diez del edificio setenta y tres, de la calle Margarita, ubicado en el lote número 13, de la manzana II, del Fraccionamiento Indeco Los Reyes Ixtacala, en Tlalnepantla, Estado de México, que se encuentra inscrito a favor de los demandados en el Registro Público de la Propiedad con el número 55, fojas volumen 401, tomo primero, sección primera, 2.-El pago de gastos y costas que origine el presente procedimiento. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación en este juzgado a contestar la demanda invocada en su contra y asimismo señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se extiende el presente a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Atentamente, Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

1596-A1.-27 noviembre, 9 y 19 diciembre.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

ROMANA, S.A.

MARIA TERESA RAMIREZ GONZALEZ, por su propio derecho demanda en este juzgado en el expediente número 427/97, relativo al juicio ordinario civil prescripción adquisitiva, en el que por auto de fecha veintuno de octubre del año en curso, y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado, como se advierte de la contestación a

los oficios que fueron girados al Presidente Municipal de Tlalnepantla, México y Comandante de la Policía Judicial de esa ciudad, notifíquese a la demandada ROMANA, S.A., por conducto de su representante legal, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, emplazándolos para que dentro del término de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijese además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos el juicio se seguirá en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 136 del código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se les previene a los demandados para que señalen domicilio dentro de las colonias autorizadas por este Organismo Jurisdiccional como lo son: Unidad Habitacional Hogares Ferrocarriles, Los Reyes Ixtacala y Tlalnepantla Centro para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en la puerta del juzgado, en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad en días hábiles. Dado a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1597-A1.-27 noviembre, 9 y 19 diciembre.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

GUADALUPE CORNEJO LEON, por su propio derecho, promueve en el expediente número 565/97, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de ANASTACIO OCHOA RIVAS. Emplácese al demandado ANASTACIO OCHOA RIVAS, por medio de edictos, haciéndoles saber a dicho demandado que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndolo que en caso de no comparecer por sí, o debidamente representado dentro del término concedido a dar contestación a la demanda instaurada en su contra se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otros de mayor circulación en esta ciudad, se expiden a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica.

1598-A1.-27 noviembre, 9 y 19 diciembre.